



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 04 de marzo de 2013

Nº018-2013-PD-OSITRAN

### VISTOS:

La Nota Circular Nº 001-13-GAL-OSITRAN, de fecha 1 de marzo de 2013 y la Resolución de Presidencia Nº 064-2012-PD-OSITRAN, de fecha 28 de septiembre de 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley Nº 26917, y el artículo 2 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público –OSITRAN–, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y financiera;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6 establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador, siendo el Titular de la Entidad;

Que, el artículo 55 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos Nº 057-2006-PCM y 046-2007-PCM, establece que el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas, de dirección y de representación, quien, conforme al inciso i) del artículo 56 del dispositivo en mención, se encuentra facultado a otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, cada órgano colegiado de las entidades de la Administración Pública contará con un Secretario, a cargo de preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo;

Que, de acuerdo al artículo 61, numeral 61.2 del texto legal precitado en el considerando anterior, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por la Resolución Nº 006-2007-CD-OSITRAN y, modificado mediante la Resolución Nº 009-2009-CD-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Legal, en adición a sus funciones, tiene a su cargo el desempeño de las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo y de las Secretarías Técnicas del Cuerpo Colegiado y del Tribunal de Solución de Controversias, respectivamente;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante Resolución N° 064-2012-PD-OSITRAN se delegó al señor Carlos Anibal Malca Maurologoitia, Asesor Legal I – Profesional I de la Gerencia de Asesoría Legal, las funciones de Secretario de Consejo Directivo del OSITRAN;

Que, por necesidades del servicio, se ha considerado pertinente dejar sin efecto la delegación a que se refiere el considerando precedente, debiendo el Gerente de Asesoría Legal del OSITRAN, reasumir las funciones de Secretario de Consejo Directivo del OSITRAN conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, en aplicación del artículo 61 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 56 del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 064-2012-PD-OSITRAN y, en consecuencia, disponer que el Gerente de Asesoría Legal reasuma las funciones de Secretario de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

**Artículo 2°.-** Informar a los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN de las acciones realizadas a través de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente resolución a los señores Carlos Anibal Malca Maurologoitia y Antonio Michael Rodríguez Martínez.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia General la adopción de las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).



**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo  
OSITRAN

Reg. Sal PD N° 5837 -2013



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

